RESOLUCION Nº: 683/99

ASUNTO: ACREDITAR el proyecto de Maestría en Epistemología e Historia de la Ciencia, Universidad Nacional de Tres de Febrero, Departamento de Ciencias Sociales.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1999

Proyecto Nº 1.162/98

VISTO: la Ley 24521, en sus artículos 44, 45, 46 y 47, la Resolución 1168/97 del Ministerio de Cultura y Educación, la Ordenanza 013/97 y la Resolución 076/98 - CONEAU, y la Solicitud de Acreditación que presentó la Universidad Nacional de Tres de Febrero, Departamento de Ciencias Sociales para el proyecto de Maestría en Epistemología e Historia de la Ciencia, y lo actuado por el Comité de Pares que tuvo a cargo efectuar recomendaciones de acreditación, y

CONSIDERANDO:

Que, con relación a los aspectos institucionales y generales:

La carrera se relaciona adecuadamente con los objetivos de la Universidad. No hay información sobre convenios ni sobre fuentes complementarias de financiamiento; se prevé un arancel que en principio parece suficiente para su financiamiento.

Que, con relación al perfil de la carrera, organización académica y plan de estudios:

El director de la carrera es un especialista destacado.

Hay coherencia entre los objetivos, el perfil del graduado, el plan de estudios y las actividades a cumplir por los alumnos.

Que, con relación a las tesis, trabajos integradores, trabajos finales, proyectos u obras:

Los requisitos para la presentación de la tesis son correctos. La orientación en cuanto al tema corresponde al director, quien supervisará la investigación y deberá presentar un informe final sobre ella.

Que, con relación al cuerpo académico:

El cuerpo académico es suficiente tratándose de especialistas competentes. En cuanto al plan de mejoramiento docente, se prevé el apoyo a sus programas de investigación, su asistencia a seminarios y reuniones académicas y la difusión de los resultados de sus trabajos, actividades para cuyo financiamiento está prevista la presentación de un proyecto FOMEC.

Su supervisión será efectuada por el Consejo Directivo con la realización de encuestas a los alumnos.

Que, con relación a las actividades de investigación, asistencia técnica, consultoría, transferencia, pasantía vinculadas con los objetivos del posgrado:

No se mencionan actividades de investigación relacionadas con el posgrado, ni tampoco de transferencia, consultoría, etc.

Que, con relación a los alumnos y graduados:

Los requisitos de admisión son pertinentes. La supervisión de los alumnos será realizada por el Comité Directivo; se contempla el asesoramiento de los alumnos por parte del cuerpo docente y la asignación de un tutor cuando sea necesaria.

Los mecanismos de evaluación parecen exhaustivos: además de aprobar todos los cursos, se les exigirá una pasantía de investigación y una tutoría de investigación que serán evaluadas mediante un informe de la institución y un informe del tutor. Además, se deberán aprobar todas las asignaturas de un ciclo anual antes de acceder a la evaluación final de las asignaturas del ciclo anual siguiente.

Que, con relación a la infraestructura y equipamiento:

El espacio destinado a la carrera es apropiado y se espera obtener los recursos bibliográficos necesarios por medio de un proyecto FOMEC.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- ACREDITAR el proyecto de Maestría en Epistemología e Historia de la

Ciencia, Universidad Nacional de Tres de Febrero, Departamento de Ciencias Sociales.

Artículo 2°.- RECOMENDAR: Desarrollar investigaciones vinculadas con los objetivos de la carrera.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION Nº 683 – CONEAU - 99